RESOLUCIÓN N°312

Asunción, 29 de junio de 2012

VISTA: La Nota Oficial N° 159 de fecha 08/06/2012, por la cual se aprueba el Llamado "Adquisición de pinturas", según Contratación Directa N° 25/2012, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta del Comité de Evaluación Nº 21, de fecha 29/06/2012 y la Nota U.O.C N° 247 de fecha 29/06/2012.

CONSIDERANDO: Los Presupuestos presentados por las empresas: VR Sociedad Anonima, Pintupar S.R.L., Construmetal, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C ", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la empresa VR Sociedad Anónima. para la Adquisición de pinturas, por la suma total de Gs. 3.806.300.- (Guaraníes Tres millones ochocientos seis mil trescientos), IVA incluido de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta, afectando los Recursos Institucional del Objeto de Gasto **2 – 355 - 30 "Tintas, pinturas y colorantes**", Gs 3.806.300.- (Guaraníes Tres millones ochocientos seis mil trescientos), IVA incluido.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Sr. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano

SOCIEDAD ANONIMA

Asunción 20 de julio del 2012.-

Señor
Facultad de Odontología UNA
Lic Marta Martínez de Ortiz.-
Jefa de Unidad Operativa de Contrataciones.-
Dirección: Avda. España casi Brasil.-
Teléfono: 228444.-
Presente

Ref. : DLN 2012 20 07 042P Contratación Directa Nº 25/2012, para la "Adquisición de Pinturas", para la Facultad de Odontología UNA.

Por la presente me dirijo a Ud. en virtud al Contrato No. 31/2012, donde fuere adjudicado a nuestra firma el **ítem N° 2 correspondiente a Pintura al agua color blanco por un monto de 72.800 Gs. (Guaraníes Setenta y dos mil ochocientos).-**

Manifestamos que hemos incurrido en un error involuntario en la interpretación y posterior costeo de los bienes afectados al contrato de referencia, por lo que solicitamos la rescisión del mismo, debido a que actualmente no estamos en condiciones de realizar la provisión al costo y en la cantidad de los productos Ofertados inicialmente.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho para saludarles cordialmente y ponerme a su disposición ante cualquier evento.

Natalia Arrúa
Dpto. De Licitaciones.-

Sociedad Anónima

Quesada N°5.950, Tel./Fax.: 665-181/602-503, Asunción – Paraguay
Email: vr.sa@hotmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones

NOTA N° 273

Asuncion, 24 de julio de 2012

SEÑORES
V.R. SOCIEDAD ANONIMA
PRESENTE:

MARTA MARTINEZ, Jefa del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Odontología U.N.A., quien suscribe, se dirige a Ustedes a objeto de intimarle la suscripción con nuestra institución, **a más tardar el 31 de julio de 2.012**, del Contrato N° 31/2.012, en el marco de la Contratación Directa N° 25 "Adquisición de pinturas", con I.D. N° 235.443, de la cual vuestra empresa resultó adjudicada por Resolución N° 312 de fecha 29 de junio de 2.012, y que le fue notificada el 3 de julio de 2.012.

En caso contrario, ante la violación de lo dispuesto en el Art. 36, 1° párrafo, de la Ley N° 2.051/03 por causas imputables única y exclusivamente a vuestra empresa, se hará efectivo lo dispuesto en el 2° párrafo de la referida norma; es decir, se procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la oferta y se comunicará de tal circunstancia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la aplicación de las sanciones que correspondan.

Atentamente.

Lic. María Martínez de Ortiz
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones

RECIBIDO 24 JUL. 2012
VR
Sociedad Anónima

SOCIEDAD ANONIMA

Asunción 24 de julio del 2012.-

Señor
Facultad de Odontología UNA
Lic Marta Martínez de Ortiz.-
Jefa de Unidad Operativa de Contrataciones.-
Dirección: Avda. España casi Brasil.-
Teléfono: 228444.-
Presente

Ref. : DLN 2012 24 07 043P Contratación Directa Nº 25/2012, para la "Adquisición de Pinturas", para la Facultad de Odontología UNA.

Tengo bien dirigirm.e a usted con relación a la nota recibida en fecha 24 de julio del 2012 donde nos remite en Dictamen de Asesoría Jurídica N° 273 con objeto de intimar la entrega del bien ofertado y adjudicado según contrato N° 31/2012.-

Teniendo en cuenta el pedido realizado según nota emitida por nuestra firma N° 042 de fecha 20 de julio del 2012 solicitamos se tenga a consideración que si bien fue un error involuntario en la cotización del Ítem en cuestión, la convocante cuenta la posibilidad de verificar que el precio adjudicado esta muy por debajo al precio del mercado para el bien solicitado, por lo que nos encontramos en la necesidad de solicitar la aplicación de la multa del cinco por ciento (5%) por la Garantía de Mantenimiento de oferta del monto total adjudicado como esta establecido en el inciso N° 6 del Anexo 2 en el PBC. Debido a que como hemos expuesto, estamos imposibilitados a realizar el suministro del producto

Cabe destacar que la empresa **VR Sociedad Anomia** ha cumplido de manera satisfactoria en anteriores adjudicaciones con vuestra prestigiosa Institución en rubros como pinturas y artículos de Informáticas, así también con otras Instituciones del Estados, prueba de ello son los contratos Vigentes registrados en el portal de la DNCP.-

En espera de una respuesta favorable, aprovecho para saludarles cordialmente y ponerme a su disposición ante cualquier evento.

Natalia Arrúa
Dpto. De Licitaciones

Quesada N°5.950, Tel./Fax.: 665-181/602-503, Asunción – Paraguay
Email: vr.sa@hotmail.com

Resolución N° 405

Asunción, 02 de agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota UOC N° 295 ingresada en fecha 02 de agosto de 2012, por Mesa de Entrada de la Facultad de Odontología UNA, bajo expediente N° 1084 de fecha 02 de agosto de 2012, en la cual solicita la Anulación de la Resolución N° 312 del Decano de fecha 29 de junio de 2012 de adjudicación del llamado Contratación Directa N° 25/2012 "Adquisición de pinturas" a la empresa VR Sociedad Anónima donde menciona que dicha empresa comunica por escrito imposibilidad de cumplir con el suministro de pintura porque en un ítem cometieron un error en la cotización del precio y solicitan la aplicación de la multa del cinco por ciento (5%) por la Garantía de Mantenimiento de Oferta del monto total adjudicado como establecido en el inciso N° 6 del Anexo 2 en el Pliego de bases y condiciones y solicita la autorización para que el Comité de Evaluación pueda proceder a la aplicación del articulo 36 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publica, p**or tanto;**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 312 de fecha 29 de junio de 2012.

Art. 2°.- Autorizar al Comité de Evaluación para la aplicación del artículo 36 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas del llamado Contratación Directa N° 25/2012 "Adquisición de pinturas".

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resoluciones.

Sr. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano